



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: ACTA N° 394/20 del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas

ACTA N° 394/20 del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, realizada el día 10 de Abril de 2020 a las 11:00 horas mediante la plataforma virtual zoom.-----

PRESENTES: el Sr. Presidente del Directorio, Dr. Claudio Espósito; la Lic. Julieta Jaime, por el Ministerio de Salud de la Nación; por el INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS, Dr. Roberto Armagno; por la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios; por las INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO DESTINADAS A LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, el Prof. Daniel Lipani y la Lic. Beatriz Pérez (miembros titulares) y el Pbro. Pablo Molero y EL Dr. Carlos Herrada, (Miembros suplentes); por el PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD, Dr. Daniel López; por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, Dra. Gabriela Barros; por el PROGRAMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE ATENCIÓN DE LA SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION Lic. Eduardo Laso.-----

También se encuentran presentes: la Dra. Susana Underwood, de la Dirección Nacional de Políticas y Regulación de Servicios de la ANDIS, el Dr. Juan Pablo Ordoñez, de la ANDIS, la Dra. Mariel Levato, de la ANDIS, la Lic. Josefina Ghisalberti, de la ANDIS, la Lic. Nora Paternoster, de la ANDIS, la Dra. Susana Sequeiros, de la ANDIS, Lic. Marisa Davicino, de la ANDIS; Dra. Natalia Garozzo de la Superintendencia de Servicios de Salud y la Sra. Leticia Canosa del PAMI.-----

Se encuentran ausentes: la representación del Consejo Federal de Discapacidad y de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo.-----

Orden del Día:

- Aclarar el concepto de Suspensión de actividades por criterios epidemiológicos.
- Pago de las prestaciones de los meses de marzo y abril, al 100%.-----

El Sr. Presidente del Directorio, Dr. Claudio Espósito. Da la bienvenida a los representantes y plantea la necesidad de trabajar desde el Directorio los puntos marcados en el Orden del día. Solicita consensuar con los representantes de las organizaciones de la sociedad civil y los miembros de áreas gubernamentales, una aclaración respecto a lo plasmado en el Acta 392 de este Directorio, en cuanto a la suspensión de actividades por criterios epidemiológicos.-----

Luego de un intercambio de ideas a este respecto, la totalidad de los miembros del Directorio, tanto los representantes de la sociedad civil como los de los entes gubernamentales, entendieron correcto realizar la siguiente aclaración: -----

La suspensión de actividades de las prestaciones, por criterios epidemiológicos, debe entenderse como suspensión de las actividades presenciales, con contacto directo de los usuarios y no a la suspensión de las actividades.-----

A continuación se pone en consideración el siguiente punto del Orden del Día: -----

Pago de las prestaciones de los meses de Marzo y Abril al 100%.-----

Dr. Armagno. Ratifica lo expresado con anterioridad, en cuanto el pago de las prestaciones del mes de marzo y abril, siempre que se pueda dar cuenta de la efectivización de la prestación.-----

Dr. Esposito. Informa que el Programa Federal Incluir Salud adopta la misma posición, respecto a los meses de marzo y abril. Asimismo, les solicita a los miembros del Directorio de la Sociedad Civil, que aporten insumos y que elaboren un documento para ser trabajado desde los distintos entes, para poder realizar el contralor de las prestaciones.-----

Prof. Lipani. Acuerda y menciona que vienen trabajando en este sentido.-----

Dr. Esposito. Enfatiza la importancia de trabajar estas cuestiones conjuntamente. Solicita que los miembros representantes de las Organizaciones sin fines de lucro, prestadoras de servicios, trabajen en el documento y que luego se lo envíen al Dr. Ordoñez, para operativizar el procedimiento. -----

Lic. Pérez. Entiende que podrán elaborarlo con celeridad.-----

Dra. Barros. Señala que es importante que se definan los puntos que deberán auditarse.-----

Pbro. Molero. Acuerda con efectivizar el documento prontamente y solicita conocer si la Resolución 308 continuará en vigencia.-----

Dra. Barros. Asevera que la Superintendencia adherirá a la resolución que adopte el Directorio y que se realizarán las modificatorias que fueran necesarias a la Resolución 308, para estar en concordancia.

Dr. Esposito. Nuevamente menciona que los miembros de la sociedad civil aportarán los insumos y se trabajará en conjunto el documento que aporten.

Dr. Herrada. Celebra el espíritu del Directorio para trabajar mancomunadamente sobre estas situaciones.

Dr. López. Agrega que debe reflexionarse respecto del momento crítico sanitario y económico para adoptar las decisiones más equánimes

Dr. Esposito. Nuevamente señala que se pagaran las prestaciones de marzo y abril, que sean comprobables.

Prof. Lipani. Entiende que el documento que se trabaje debe centrarse en ver si las personas con discapacidad han recibido la prestación que necesitan.

Luego de un debate sobre el tema,

Dr. Esposito. Resume diciendo que, para todas las prestaciones que cumplan con la documentación respaldatoria, se cubrirán los meses de marzo y abril. Nuevamente enfatiza que se trabajará el documento a tal fin, de manera conjunta entre los miembros de la sociedad civil y los estamentos del estado.

La totalidad de los miembros del Directorio, acuerda por unanimidad, con lo expuesto por el Dr. Espósito.

No habiendo más temas a tratar, se da por finalizada la reunión del Directorio.-----

